

**FAVIO FARINELLA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MAR DEL PLATA ARGENTINA**

CIDIIR


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CLASES DE DOCTORADO

24-25 ENERO 2022 UNMDP

Contenidos



CIDIR

1. FUENTES

2. CARACTERISTICAS

3. IDENTIDADES CONSTITUCIONALES

4. DISCUSIONES ABIERTAS

orígenes



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

1. FUENTES

Fuentes legales

CONVENCION AMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS

1.1.deber de respetar derechos
2. adoptar legislación interna
29. normas interpretación CADH
68. fallos son obligatorios

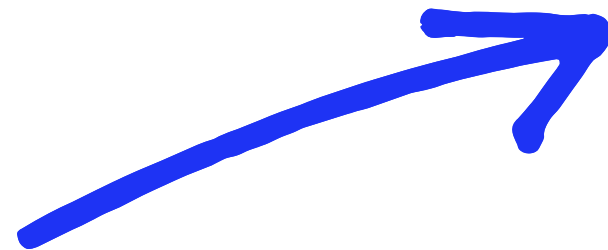
-CONVENCIÓN VIENA S/
DERECHO TRATADOS

26.*pacta sunt servanda* /
buena fe
27.derecho interno y
tratados

Fuentes legales

CONSECUENCIAS

- a. RESPETO
- b. GARANTÍA
- c. ADAPTAR



2 VIAS

- SUPRIMIR leyes/prácticas
- ADOPTAR legislación

Jurisprudencia

LA DOCTRINA HOY

-6 Opiniones Consultivas

-numerosas decisiones (2018/2020)

23 casos contenciosos

Control Convencionalidad



2. CARACTERÍSTICAS



CUANDO UN ESTADO

ratifica un tratado de DDHH
cada juez debe asegurar
que los efectos de sus provisiones
no se vean **disminuidos**
por las regulaciones internas

AL REALIZAR ESTO

no sólo debe considerar el tratado,
sino la **interpretación** que del mismo
realiza la Corte IDH

Jurisprudencia

Almonacid Arellano v. Chile (2006)



evolución

2. TRABAJADORES
CESADOS DEL CONGRESO
V. PERU (2006)

"EFFET UTILE"

-obligación de respeto unida al CC

-deber de garantizar el "efecto útil" de los tratados

-control nacional *ex-officio*

evolución

3. HELIODORO PORTUGAL
V. PANAMÁ (2008)

DEBER DE ADECUAR DERECHO INTERNO

-relación entre CC y art. 2 CADH
(deber Estatal de realizar acciones
positivas)

evolución

4. RADILLA PACHECO V.
MÉXICO (2009)

DEBER DE SEGUIR JURISPRUDENCIA CADH

-jueces no sólo no aplicarán derecho interno contrario a la CADH, sino que...

-interpretarán su derecho interno conforme los principios emergentes de la jurisprudencia de la CADH

evolución

5. CABRERA GARCIA Y
MONTIEL FLORES V.
MÉXICO (2010)

AMPLIA EL RANGO DE AUTORIDADES
PÚBLICAS OBLIGADAS

-no sólo los jueces y otras autoridades
judiciales, sino ...

-cada órgano judicial del Estado deberá
ejecutar este control
(incluidas las Cortes Constitucionales)

evolución

6. GELMAN V. URUGUAY
(2011)

CONTINUA AMPLIANDO CATEGORIAS DE
AUTORIDADES OBLIGADAS

-no sólo el órgano judicial, sino ...

-cualquier agente público o autoridad
deberá aplicar el control

a fin de garantizar el *efecto útil de los
tratados*

evolución

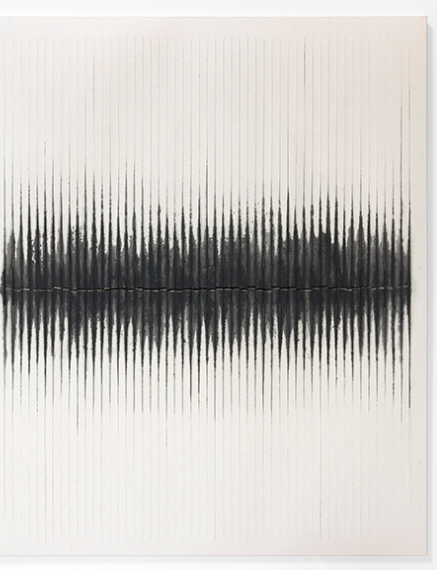
7. PETRO URREGO V.
COLOMBIA (2020)

CONTROL Y COMPLEMENTARIEDAD

-rol complementario de Estados y CtIDH

-si el caso no es resuelto internamente, then
será presentado ante la Com/Ct IDH

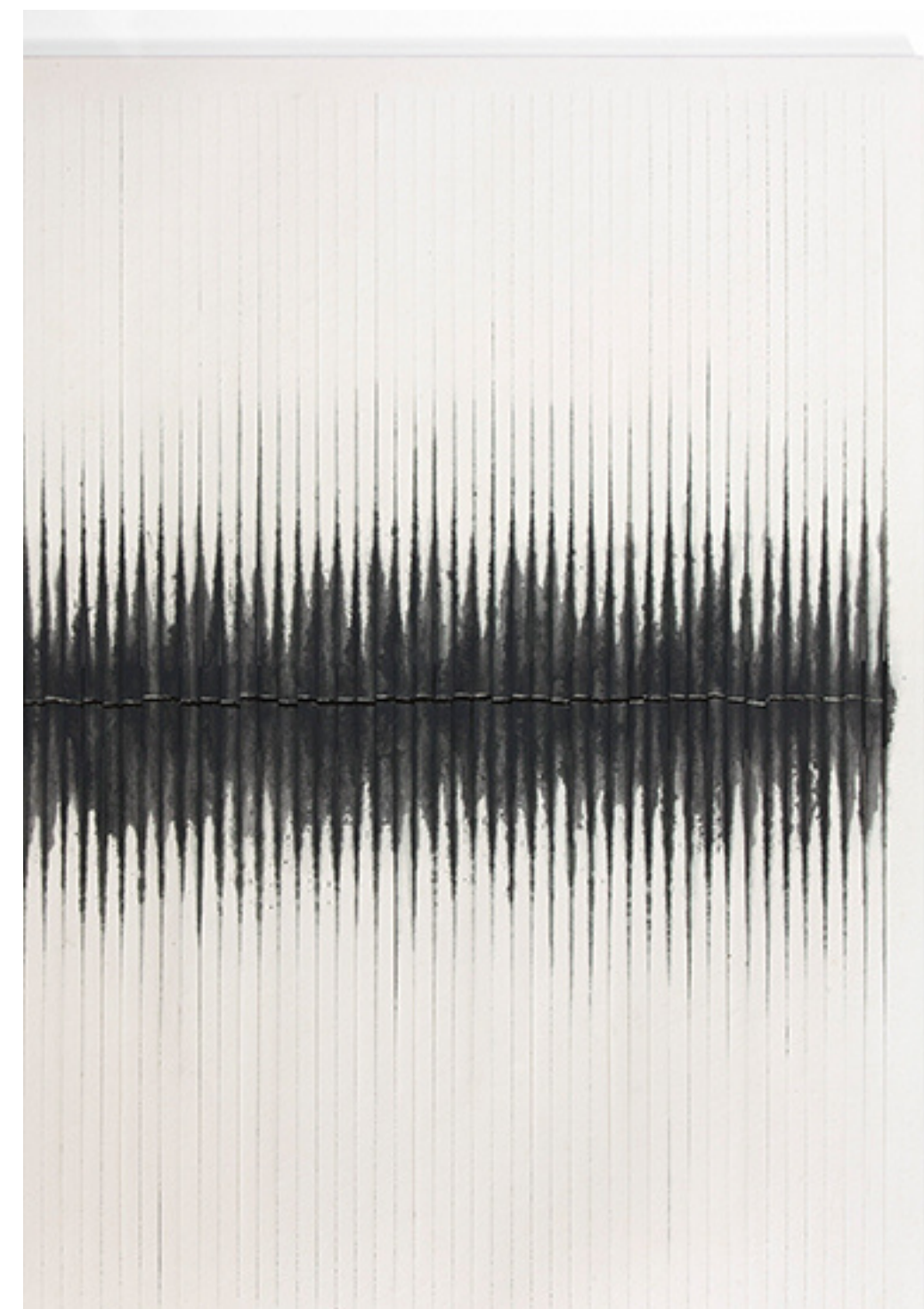
el Estado debe anticipar una futura decisión
de la CtIDH, aplicando sus mismos estándares

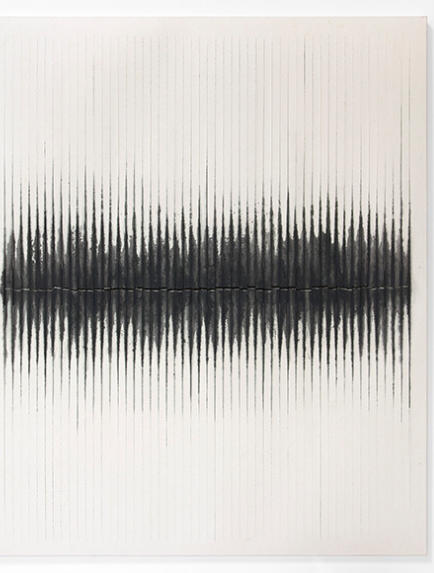


Jurisprudencia *Sumario*

-CC instrumento para **aplicar**
DIDH / CADH + *corpus iuris*

-**deber de todo Estado**
agentes / funcionarios públicos
(dentro de sus competencias)





- objetivos :

a. interpretación común

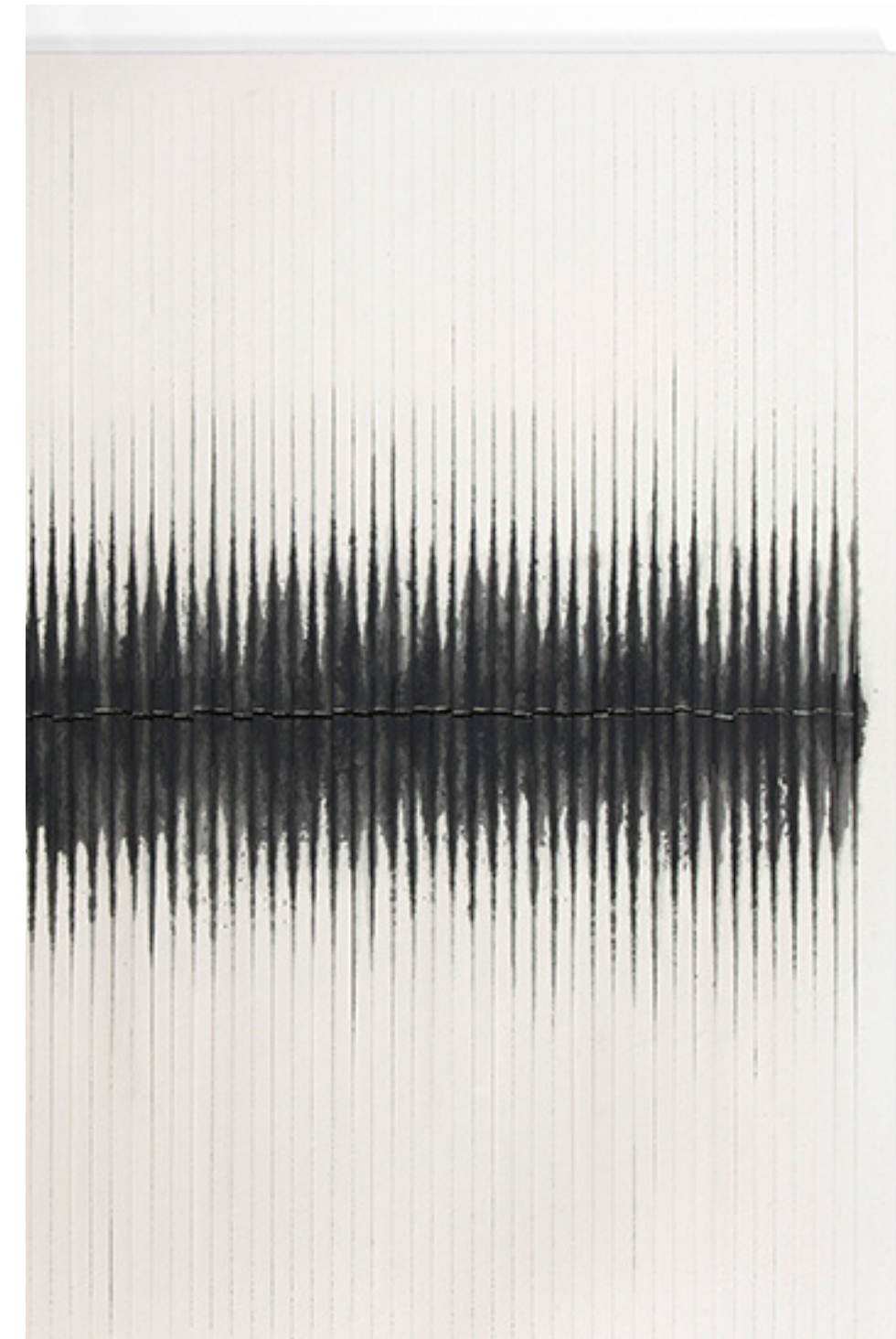
DIDH/ D. interno

b. deber de "**inaplicar**"

derecho interno contrario a la CADH

y/o su interpretación

Jurisprudencia *Sumario*



Jurisprudencia

Sumario

- Principios de:
complementariedad/subsidiariedad
Estado es el primer obligado a aplicar el CC

- finalidad:** reforzar el sistema IA de protección DDHH

qué queda de las . . .

3. IDENTIDADES CONSTITUCIONALES

identidades constitucionales

CONFORME LA DOCTRINA
DE CC

deben las cortes
nacionales aplicar
siempre la
interpretación CtIDH?



NO

-margen de apreciación
-contralímites
(orden público)

MARGEN DE APRECIACIÓN

“creado para permitir a la Corte Europea DDHH, **balancear** la soberanía del Estado con la necesidad de resguardar los **derechos protegidos en la Convención**, y el **interés general** frente a los derechos individuales”

(Smith, (2001).The Margin of Appreciation and Human Rights Protection in the War on Terror. HR Quarterly 23, p. 124).



MARGEN DE APRECIACIÓN

Debido a la naturaleza *políticamente sensible* de la decisión de **suspender los derechos** de la Convención, se tuvo que otorgar un **margen de maniobra** a los Estados demandados

Greece v. UK / EComHR, 1958 - O'Boyle (1998). The Margin of Appreciation and Derogation under Article 15: Ritual Incantation or Principle?". HRLJ 19, p. 23.



MARGEN DE APRECIACIÓN

“Teniendo en cuenta la alta responsabilidad de un gobierno hacia su pueblo para protegerlo de cualquier **amenaza a la vida de la nación**, (...) debe permitirse cierto margen de apreciación al gobierno”.

Lawless v. Ireland. EComHR, 1959.



DOCTRINA DE LOS CONTRA LIMITES

- **origen:** decisiones años 60 / 70 del Tribunal Constitucional italiano y alemán
- el **máximo tribunal** interno se reserva la competencia de **cuestionar la aplicación** del derecho supranacional cuando sea susceptible de **afectar principios supremos** del orden constitucional.



DOCTRINA DE LOS CONTRA LIMITES

-la identidad constitucional ha sido tradicionalmente utilizada por los jueces constitucionales como una afirmación de la **"soberanía nacional"***

*Vecchio (2012) Primacía del derecho europeo y contralímites como técnicas para la relación entre ordenamientos. Revista de derecho constitucional europeo, No. 17, ps. 67-102.



hallar un balance entre

control de
convencionalidad



contra límites
+ margen de
apreciación

↓
universalidad DDHH

↓
identidades constitucionales

y aún quedan . . .

4 . DISCUSIONES ABIERTAS

el derecho doméstico debe ocuparse de...

Debates aún abiertos

1

relación
entre el
derecho
interno y el
Derecho
Internacional



el derecho doméstico debe ocuparse de...

Debates aún abiertos

2

la recepción
doméstica de
la
jurisprudencia
interamericana



el derecho doméstico debe ocuparse de...

Debates aún abiertos

3

estatus de
la CtIDH y
su doctrina
de CC



el derecho doméstico debe ocuparse de...

Debates aún abiertos

4

identificar
a los agentes
internos
obligados a
cumplir con
el CC



Muchas gracias !!!



Favio Farinella @faviofarinella

Universidad Nacional de Mar del Plata

Centro de Derecho Internacional @cidiir

